

Fecha: 01-02-2026
 Medio: Las Últimas Noticias
 Supl.: Las Últimas Noticias
 Tipo: Noticia general
 Título: ProCultura: los \$1.683.788.000 para prevenir suicidios que terminaron en fondos mutuos, entre otros

Pág.: 3
 Cm2: 448,6

Tiraje: 91.144
 Lectoría: 224.906
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Fiscal Cristián Aguilar adelantó que pedirá prisión preventiva para el siquiatra Alberto Larraín.

CAMILA FIGUEROA

Alberto Larraín, siquiatra y fundador de ProCultura, fue formalizado por el Ministerio Público ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago por el delito de fraude al fisco. Esto, en el marco de la primera jornada de la arista "Quédate" del caso Fundaciones. Por el mismo delito se imputó a María Constanza Gómez, representante legal de la fundación; María Teresa Abusleme, ex directora de estudios; Evelyn Magdaleno, ex jefa de división del Gobierno Regional Metropolitano; y Gabriel Prado, nexos entre ambas instituciones.

Millonario fraude

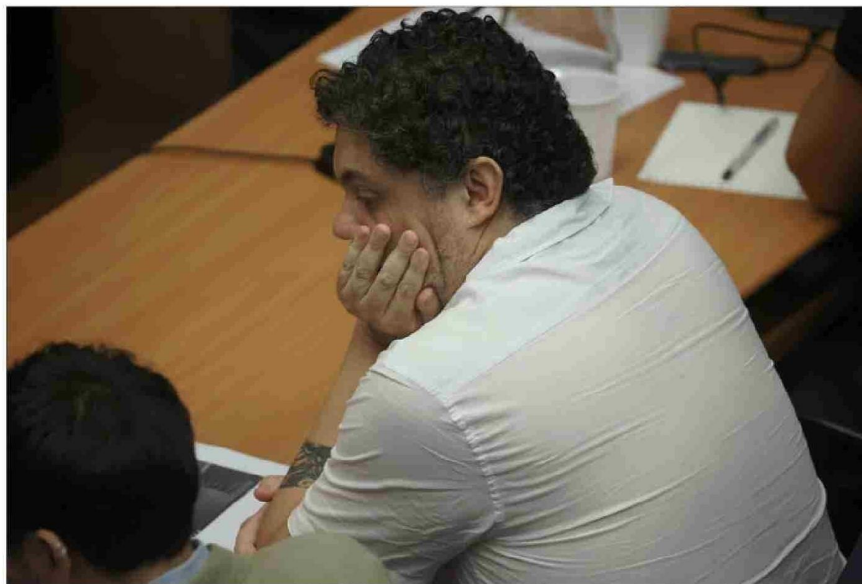
En junio del 2022 el Gobierno Regional Metropolitano aprobó un convenio con la Fundación ProCultura para que esta última ejecutara el programa "Quédate", enfocado en la prevención del suicidio mediante el fomento de la salud mental. Para llevar a cabo el proyecto, la institución liderada por Claudio Orrego le traspasó \$1.683.788.000 a la fundación.

Según el persecutor Cristián Aguilar, de la Fiscalía de Alta Complejidad de Antofagasta (donde se inició el caso), lo anterior marcó el inicio del fraude al fisco, específicamente, porque ProCultura era una organización dedicada a servicios como la venta de libros o talleres, y no tenía experiencia en programas de salud mental.

"Es más, tal como se señaló en la audiencia, ProCultura no era una fundación dedicada a la prevención del suicidio, sino que era una especie de broker; o sea, contrataba a terceras fundaciones que eran las que sí prestaban el servicio, realizaban el trabajo o tenían la experiencia", asegura el abogado Pablo Toloza, querellante de la UDI en la causa.

Toloza menciona que, en la formalización, el Ministerio Público aseguró que si los imputados que trabajaban en el Gobierno Regional Metropolitano no hubiesen tenido un vínculo de amistad con Alberto Larraín al momento del

El siquiatra Alberto Larraín fue enviado a Capitán Yáber para pasar la noche.



Ministerio Público formalizó a cinco imputados por fraude al fisco

ProCultura: los \$1.683.788.000 para prevenir suicidios que terminaron en fondos mutuos, entre otros

traspaso del dinero, el convenio nunca se habría concretado.

Qué pasó con el dinero

Aguilar aclaró en la audiencia que el Gobierno Regional Metropolitano le pidió a ProCultura restituir \$1.015.283.548 de los \$1.683.788.000 originales. En palabras simples, la fundación solo logró rendir \$668.504.402 del convenio por el programa "Quédate". Pese a eso, detalló el fiscal, el Ministerio Público considera que el perjuicio del fraude al fisco es por el total del dinero traspasado directamente, es decir, sin ninguna licitación, a ProCultura.

"Hay que señalar lo que se dijo en la formalización y que está en la carpeta de investigación. Lo primero que se hizo con estos fondos fue tomar seguros. Además de eso, el dinero terminó en fondos mutuos, lo que es absolutamente ilegal. De los más de \$1.600 millones, solo gastaron \$600. Es decir, hay \$1.000 millones que no fueron gastados en el programa de prevención del suicidio y por eso es que hay una investigación respecto de qué ocurrió con ese dinero", explica el abogado querellante Pablo Toloza, quien agrega que la legislación chilena prohíbe que las organizaciones que

suscriben convenios con el Estado destinen el dinero en cosas distintas para lo que fueron asignadas, por ejemplo, a fondos mutuos.

Como la audiencia continuará este domingo, y el fiscal Aguilar adelantó que solicitará prisión preventiva para cuatro de los cinco imputados, incluido el mismo Alberto Larraín, quien pasará la noche en Capitán Yáber; mientras que Gómez, Abusleme y Magdaleno permanecerán en el Centro Penitenciario Femenino de San Miguel. En el caso de Prado, en tanto, su medida cautelar quedó resuelta y permanecerá con arresto domiciliario total y arraigo nacional.